

## Entrevista a Carlos Varela García

# “Luis Roldán se benefició del anterior Código Penal”

### □ TRAYECTORIA

Carlos Varela nació en O Carballiño en 1956, aunque reside desde hace años en el municipio pontevedrés de Cangas. Cursó estudios de Derecho en Santiago de Compostela y posteriormente realizó oposiciones a la carrera fiscal que aprobó en 1985 con 28 años.

Su primer destino fue la ciudad de Vigo, donde ejerció durante 18 años. Posteriormente, desempeñó su labor en Cambados, antes de ser nombrado en 2004 fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, cargo que ocupa actualmente renombrado como Fiscal Superior de Galicia.

Sus subordinados le consideran «una persona muy recta». Y otros le califican de un «innovador» que mantiene una gran vida asociativa para huir del mundo cerrado y endogámico de los juristas, ya que es miembro de la Unión Progresista de Fiscales y participa además en diversos colectivos culturales como la Fundación Premios da Crítica, la Asociación de Amigos do Couto Mixto, la Asociación Álvaro das Casas o el Foro Peinador. Se preocupa por el medio ambiente, por el derecho público y por las víctimas de los malos tratos. También recibió el premio Luis Peña Novo por el uso continuado del gallego en la Administración de Justicia. Recientemente ha recibido el premio Dolores Llopiz otorgado por el Colegio de Psicólogos de Galicia por su contribución a la implantación de la mediación intrajudicial en nuestra comunidad autónoma.



Fiscal Superior de Galicia

### De usted hay quien ha dicho, que “es tenaz como los de O Carballiño”. ¿Es esta una cualidad indispensable para el cargo que ocupa?

Creo que la tenacidad es indispensable para conseguir cualquier objetivo. En ese sentido siempre que entiendo que alguna realización es de interés para el ejercicio de la función que represento y que ello supone además un avance en términos sociales y de servicio público pongo todo mi empeño en lograrlo, aunque este resultado final no siempre se alcance por razones ajenas o defectos propios de estrategia, lo que, inevitablemente, me produce siempre bastante frustración. Hay otra razón para ser tenaz que está relacionada con la duración del cargo, ya que lo que no se haga durante el tiempo de mandato difícilmente podrá lograrse después.

### Ha manifestado usted en alguna ocasión la conveniencia de establecer jurisdicciones especializadas para delitos especialmente complejos, como los económicos. ¿Se están dando pasos desde la Administración en este sentido?

Las jurisdicciones especializadas son una buena solución para abordar delitos complejos como pueden ser los relacionados con el medio ambiente, el urbanismo, la realidad societaria o los de tipo económico, incluida la corrupción. Lo cierto es que los fiscales nos hemos venido especializando en estas materias. En la comparecencia anual de presentación de la Memoria de la Fiscalía Superior ante el Parlamento de Galicia he

planteado la necesidad de avanzar en esta dirección para conseguir una justicia de mejor calidad y que no se eternice en la instrucción de estas causas complejas. Otra solución podría ser descargar la criminalidad masiva y de pequeña intensidad en determinados órganos judiciales que podríamos denominar de pequeña instancia penal (con competencia hasta dos años de prisión), liberando recursos para abordar la criminalidad más compleja con juzgados que tuvieran este cometido específico de investigación. La ventaja de órganos especializados es que además de garantizar una respuesta jurídica de mejor calidad se les puede adscribir recursos de policía judicial y peritos expertos en la materia. El Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial son las instancias que pueden dar pasos concretos en esta dirección.

### Aunque todavía no se ha hecho pública Memoria 2009 de la fiscalía ¿Puede avanzarnos algunos datos relativos al incremento o disminución de este tipo de delitos de índole económica?

La conclusión fundamental que se extrae de los datos de la Memoria es la de que los delitos que constituyen la criminalidad dominante en nuestra comunidad autónoma y que llega a la fase de juicio, está representada por delitos que integran la llamada pequeña y media criminalidad competencia del juzgado de lo penal (hasta cinco años de prisión) y, dentro de esta una de carácter masivo constituida por delitos contra la seguridad vial que

representan el 40% de las acusaciones fiscales. Los delitos económicos, relacionados con estafas, apropiaciones indebidas, insolvencias punibles, contra la hacienda pública o de perfil societario suelen ser delitos complejos que necesitan para su investigación del apoyo de estructuras periciales contables. Las situaciones de crisis económica hacen repuntar determinados delitos como las insolvencias punibles y los delitos contra la hacienda pública. El reto mas importante es conseguir que los juzgados puedan tramitar esta criminalidad con eficacia y en tiempo adecuado.

### Uno de los iconos de la delincuencia de cuello blanco nacional es Luis Roldán ¿Cómo se le puede explicar al ciudadano de a pie -lego en materia jurídica- que solo haya cumplido 15 de los 31 años de cárcel a los que fue condenado (por cohecho, falsedad en documento mercantil, malversación de caudales públicos, estafa y delito contra la hacienda pública) pero además que haya abandonado la cárcel sin devolver el dinero que robó, cantidad cifrada en unos 10 millones de euros?

El Código Penal anterior regulaba el beneficio penitenciario de la conmutación de días de pena por días de trabajo. Seguramente Luis Roldán se benefició de estas disposición y de otras semejantes teniendo en cuenta la fecha de los delitos cometidos. Esta figura, que suponía desde el momento inicial la rebaja segura de la tercera parte de la pena, desaparece con esta aplicación automática

y generalizada en el año 1.995 con la entrada en vigor del nuevo Código Penal, pero mantiene su vigencia para los penados con anterioridad salvo que la aplicación de nuevo Código resultase más favorable a los internos. La devolución del dinero forma parte de la responsabilidad civil derivada del delito y, a falta de bienes propios donde ejecutarse, solo podrá hacerse efectiva si se conoce su lugar de ocultamiento, algo que en este caso no ha sido posible hasta la fecha.

**Usted es un firme partidario de la mediación como sistema alternativo para la resolución de conflictos, ¿a que ámbitos sociales cree que podría hacerse extensiva?**

En efecto, desde la Fiscalía hemos propuesto la necesidad de introducir la mediación en los procesos de familia porque las partes enfrentadas plantean muchas cuestiones que son más emotivas que jurídicas y porque deben seguir relacionándose en el futuro en interés de sus hijos. Pese a la poca cultura que existe respecto de la mediación y el relativo desconocimiento entre particulares y profesionales se ha conseguido implantar este sistema en un juzgado de Compostela, cuyo balance, después de un año de aplicación, es magnífico. A partir de esta experiencia tan positiva estamos tratando de extenderla a otras provincias de Galicia. Por otra parte el propio Consejo de Europa a través de la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ) ya nos ha advertido de que la justicia nunca podrá ponerse al día si no se implantan estos sistemas alternativos.

**¿Se puede extender la experiencia mediadora a otros ámbitos sociales?**

Debemos reconocer que hay determinados conflictos en la sociedad como pueden ser los conflictos de vecindad, los sucesorios, los parentales, las transacciones económicas y el endeudamiento de los consumidores, admiten un mejor arreglo en un ámbito que no sea estrictamente el judicial. Es más, creo que las profesiones jurídicas deberán transformarse para adaptarse a la mediación y el arbitraje en estos campos. En caso contrario sufrirán la competencia y la ocupación de espacio de otras profesiones menos cualificadas que surgirán, como ya ocurrió en otros países, para dominar esos nichos de mercado.

**Desde la Fiscalía hemos propuesto la necesidad de introducir la mediación en los procesos de familia, donde las partes enfrentadas plantean muchas cuestiones que son más emotivas que jurídicas**

**El pasado junio, un Grupo de Trabajo sobre Flujos Ilícitos de Capital publicó un informe muy claro sobre el impacto de los paraísos fiscales: cercenan la soberanía de los Estados, de cuyos recursos se nutren; aumentan los costes de imposición en los países sin secreto bancario; crean asimetrías de información en el mercado; dificultan la eficiencia en la asignación de recursos, y fomentan delitos económicos, a la vez que facilitan la comisión de otros, todavía más graves. ¿Es la Justicia del todo impotente ante este fenómeno o no existe voluntad real para acometerlo?**

La criminalidad financiera tiene como sujeto principal la sociedad anónima que, por tanto, se constituye y actúa bajo la cobertura de la legalidad formal. La investigación y la acreditación de esta forma de delincuencia presentan dificultades derivadas de su modo de proceder. Evidentemente hay recursos jurídicos para penetrar en esa trama tan compleja pero es indudable que la delincuencia económica dispone de una gran ventaja, de una verdadera barrera de protección. La forma de superarla debe ser un régimen jurídico riguroso que garantice la plena transparencia de todas las personas jurídicas, la identificación real del accionariado y de sus administradores y la verdadera naturaleza de las operaciones jurídico-económicas en que interviene. También es fundamental la cooperación internacional y un equipo de investigadores altamente especializados tanto desde el punto de vista policial como judicial.



**Cambiando de tema, no ha dudado usted en afirmar públicamente en alguna ocasión que Galicia es una nación, pues, siguiendo la definición de Castelao, "posee una lengua, economía y hábitos propios". Ante una definición tan aparentemente accesible, ¿Cómo se explica el terremoto mediático y político que provoca la palabra "nación" tanto en Galicia como en otras comunidades autónomas?**

Porque se identifica erróneamente el término "nación" con el de "estado" y con la posibilidad consiguiente de segregación. Castelao dejó claro en "Sempre en Galiza" que para los galleguistas Galicia era una nación y tenía el derecho y el deber de organizarse autonomicamente. Añadió también que consideraba el separatismo como una idea anacrónica y solamente lo disculpaba como un movimiento de desesperación que nunca quisieramos sentir.

**Castelao dejó claro en "Sempre en Galiza" que para los galleguistas Galicia era una nación y tenía el derecho y el deber de organizarse autonomicamente**



**En esta misma línea, usted ha sido un precursor en el uso del gallego en la esfera legal. ¿Considera que el uso de nuestro idioma está suficientemente extendido en el ámbito jurídico o queda todavía camino por recorrer?**

El uso del idioma gallego en el ámbito jurídico es poco menos que simbólico a pesar de que honrosas individualidades del ámbito de la abogacía, de la judicatura y de la fiscalía lo utilicen siempre en sus escritos. Con estas sensibilidades ha surgido la "Irmandade Xurídica Galega" que pretende ser un colectivo que garantice y promueva la presencia de nuestra lengua en los usos jurídicos profesionales. Queremos ser continuadores de una tradición de juristas partidarios del uso de la lengua gallega en la actividad judicial como Sebastian Martínez Risco, Carballal Pernas, Valentín Paz Andrade, Lois Peña Novo o Arturo Nogueiro. El camino es largo pero hemos empezado a recorrerlo con firmeza y sobre todo con imaginación.

**El pasado año fue usted nombrado Hijo Adoptivo de Cangas, su lugar de residencia desde hace más de 30 años. Suponemos que un reconocimiento de este tipo le satisfizo tanto o más que cualquiera de sus numerosos logros profesionales.**

Llevo viviendo en Cangas desde el año 1980, allí me casé y de allí son mis hijos. Mi vivienda familiar está en esta localidad costera. Cuando me nombraron hijo adoptivo de Cangas me sentí muy emocionado y reconocido hasta el punto de que manifesté que lo consideraba el honor más importante de mi vida como ciudadano.

**Finalizamos esta entrevista con una pregunta que formulamos a todos nuestros entrevistados: ¿puede recomendar a todos nuestros lectores un buen libro en materia económica?**

La economía siempre me interesó hasta el punto que una parte de mi biblioteca contiene libros de economía. Para mí un clásico fue Samir Amin y su obra "El desarrollo desigual" donde comprendí el papel que juegan las economías periféricas y los procesos de acumulación de capital.